

AUTORIZA GIRO EXTRAORDINARIO

TUCAPEL, OCTUBRE 10 DE 2019.

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) EL Decreto Alcaldicio N°3565 de fecha 23 de noviembre de 2018, que aprueba Plan de Salud Comunal y Presupuesto del Depto. de Salud año 2019.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- e) El Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- f) El Informe Social, Otorgado por la Asistente Social Srta. Aurora Ríos Zapata, Funcionaria Depto. Salud de fecha 24 de septiembre de 2019.
- g) El aporte en dinero para el menor Vicente Muñoz Acuña, Cédula de Identidad N° [REDACTED] edad 02 años, Fonasa Tramo D, domiciliado en pasaje las [REDACTED] El Bosque Tucapel, se encuentra en el 40% de mayor vulnerabilidad en el registro social de hogares. El menor presenta sospecha de trastorno del espectro autista, debido a que no ha adquirido lenguaje, no sigue ordenes, por lo cual requiere de forma oportuna la aplicación de evaluación ADOS 2 que solo se toma en el sector privado teniendo un costo de \$70.000.- (setenta mil pesos).

**DECRETO N° 3474/**

1.- Apruébese el giro extraordinario sujeto a rendición consistente en un monto de \$70.000.- (setenta mil pesos), para el menor Vicente Muñoz Acuña, según el punto g) de los vistos.

A nombre de la Funcionaria Srta. María Paz Pérez, habilitada del departamento de salud.

2.- La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la cta [REDACTED] Otras Transferencias al Sector Privado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVESE.



**GUSTAVO PÉREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO**  
ALCALDE (S)

Distribución:  
Of. de Partes Municipales  
Of. Alcaldía  
Of. Depto. Salud  
FDA/GPL/MPPCH/mic

